

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

33169 *ORDEN de 3 de diciembre de 1986 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia en el recurso número 1.916/1984, interpuesto por doña María Dolores Aznar Culla.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.916/1984 seguido a instancia de doña María Dolores Aznar Culla, Auxiliar de la Administración de Justicia, jubilada, que ha actuado en su propio nombre y representación, frente a la Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición formulada por la recurrente ante el Ministerio de Justicia, en solicitud del abono del importe de ocho días de 1979, se ha dictado sentencia por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, con fecha 8 de mayo del presente año, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando como estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Dolores Aznar Culla, contra la desestimación tácita por silencio administrativo de la petición formulada ante el Ministerio de Justicia a que se contrae el presente recurso, la anulamos y, consecuentemente, dejamos sin efecto la pérdida de los haberes de ocho días que se impuso a la recurrente y, en consecuencia, procede acordar la devolución a la interesada de la cantidad de 10.787 pesetas que por dicho concepto le fue retenida en los haberes del mes de enero de 1980, sin hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Así, por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido para su ejecución, junto con el expediente, a la oficina de origen, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 3 de diciembre de 1986.-P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

33170 *RESOLUCION de 27 de noviembre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convoca a doña Blanca de Villar Villamil y a doña María del Pilar de Guadalfajara y Morales en el expediente de sucesión del título de Duque de Castroterreno.*

Doña Blanca de Villar Villamil y doña María del Pilar de Guadalfajara y Morales han solicitado la sucesión en el título de Duque de Castroterreno, lo que, de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 27 de noviembre de 1986.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

33171 *RESOLUCION de 27 de noviembre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Diego Colón de Carvajal y Gorosabel la sucesión, por distribución, en el título de Marqués de Aguilafuente.*

Don Diego Colón de Carvajal y Gorosabel ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Aguilafuente, por distribución

y posterior fallecimiento de su padre, don Cristóbal Colón de Carvajal y Maroto, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 27 de noviembre de 1986.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

33172 *RESOLUCION de 27 de noviembre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Jaime Bermúdez de la Puente y González del Valle la sucesión en el título de Conde de Castelo.*

Don Jaime Bermúdez de la Puente y González del Valle ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Castelo, vacante por fallecimiento de su padre, don Francisco Bermúdez de la Puente y González, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de noviembre de 1986.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

MINISTERIO DE DEFENSA

33173 *ORDEN 713/38993/1986, de 25 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 15 de julio de 1986, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Manuela Tejeda Sánchez.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Manuela Tejeda Sánchez, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de febrero y 20 de mayo de 1985, se ha dictado sentencia con fecha 15 de julio de 1986, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña Manuela Tejeda Sánchez contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de febrero y 20 de mayo de 1985, sobre denegación de pensión; sin costas.»

Así por esta nuestra sentencia firme, que se notificará a las partes, con expresión de los recursos que en su día procedan, definitivamente juzgado lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1986.-P. D., el Director general de Personal en funciones, Carlos Vila Miranda.

Excmos. Sres. Subsecretario de Defensa y General Secretario del Consejo Supremo de Justicia Militar.